

INFORME SECRETARIAL: Girardot, trece (13) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OTONIEL RODOLFO CAMARGO ALVARADO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT
RADICACIÓN: 25307-3333753-2015-00425-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el contenido del memorial visible en el anexo 53 del expediente digital, se requiere al Ingeniero Héctor Helí Martínez para que dentro del término de quince (15) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva dar cumplimiento a lo señalado en la audiencia de pruebas de 10 de marzo de 2020, en lo atinente a resolver las objeciones presentadas visibles en los anexos 35 y 36 del expediente digital, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 230 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578f7148b38aeca0fd8e4fd9aaec4677ee7ee737cd7459895491e49c5e4af5c4**

Documento generado en 15/09/2022 01:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>